

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 469/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

La Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 7 de los Estatutos del citado Organismo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto de 3 de julio de 2023 resuelve:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS/EXCLUIDOS Y TRIBUNAL SELECCIÓN
GRUPO/SUBGRUPO A2: TÉCNICO MEDIO CONTABILIDAD (1) CONCURSO

Mediante resolución de Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases generales que regirán las convocatorias para el ingreso y provisión de plazas/puestos de trabajo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público por los sistemas selectivos de concurso y de concurso-oposición, siendo objeto de publicación en el BOPZ núm. 296, de 28 de diciembre de 2022. Posteriormente, dichas bases han sido objeto de corrección y modificación mediante resoluciones de Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza de fechas 26 de enero 2023, 23 de febrero 2024 y de 7 de junio de 2024 (BOPZ núm. 23 de 31 de enero; BOPZ núm. 49 de 29 febrero de 2024 y BOPZ núm.133 de 12 de junio respectivamente).

Asimismo, en fecha 23 de diciembre de 2022 se aprobaron mediante resolución de Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza las bases específicas y convocatoria de procesos selectivos para la provisión de plazas /puestos de trabajo del IMEFEZ integrados en el grupo/subgrupo A2 mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y el sistema selectivo de concurso:

- 1 plaza/puesto de Técnico Medio contabilidad

La citada convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza BOPZ núm.298, de 30 de diciembre de 2022 y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado núm. 86, de 8 de abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la base primera, apartado 1.2 de las bases generales de convocatoria.



De acuerdo con lo establecido en la base tercera, apartado 3.3 de las bases generales de convocatoria, se dispuso un plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE para presentación de instancias de participar en el proceso selectivo y que abarcó del día 9 al 29 de abril de 2024.

Durante dicho plazo se presentaron las siguientes solicitudes por categoría:

Técnico Medio contabilidad: 4 solicitudes, de las cuales 3 han sido admitidas y 1 no admitida, al no cumplir con los requisitos exigidos a los aspirantes en las bases segunda y tercera de las bases generales y específicas de convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con la base cuarta, apartado 4.1 de las bases generales de convocatoria, mediante resolución de la Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, procede declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a los procesos selectivos para la cobertura de 1 plaza/puesto de Técnico Medio contabilidad, perteneciente al grupo/subgrupo A2 por el sistema de concurso, y disponer la apertura de un plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación en el BOPZ de la citada resolución para efectuar reclamaciones contra la citada lista.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta, apartado 4.1. de las bases generales de las convocatorias para el ingreso y provisión de plazas/puestos de trabajo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza integradas/os en el grupo /subgrupo A2 mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y el sistema selectivo de concurso, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo el artículo 7 de los Estatutos del citado organismo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto de 3 de julio de 2023 resuelve:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/102 de 27 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, para el ingreso y provisión de plazas integradas en el grupo/subgrupo A2, 1 plaza /puesto de Técnico Medio contabilidad, mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y sistema selectivo de concurso de la plantilla de personal laboral del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza.

SEGUNDO.- Designar como miembros del tribunal de selección, encargado de valorar los méritos del concurso de los procesos selectivos para el ingreso y provisión de plazas integradas en el grupo/subgrupo A2, 1 plaza/puesto de Técnico Medio contabilidad,



mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y sistema selectivo de concurso de la plantilla de personal laboral del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza:

Tribunal Técnico Medio contabilidad

Presidencia: D. Sergio Diego García, Secretario de Zaragoza Dinámica, D^a. Eloisa Murillo Maza, Jefa de las Brigadas del Ayuntamiento de Zaragoza, D. José Luis Serrano Bové, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, D^a. Pilar Valer López, técnica adjunta de la Oficina de Recursos Humanos, D. ^a Carmen Sancho Bustamante, técnica, adjunta de la oficina de Recursos Humanos, D. Felipe Galán Esteban, técnico adjunto de la oficina de Recursos Humanos, D. Ángel Sierra Acín, técnico de la oficina de Recursos Humanos, que podrán actuar indistintamente.

Vocal 1º: D^a. Irene Cebollada, jefa de Oficina técnica de empleo, emprendimiento e inclusión social, como titular y D^a. Cristina Alquézar López, Jefa de Sección de Orientación laboral como suplente.

Vocal 2º D^a. Josefa Aguado Orta, jefa de Oficina de Presidencia, de Relaciones institucionales y Seguridad ciudadana, como titular y D. Esteban Ribera Larroy, Jefe de Sección de Formación para el Empleo como suplente.

Vocal 3º: D. Jesús Blanco Pérez, Jefe de Sección de Promoción Empresarial, como titular y D. Nicolás Negre Miravete, Técnico de Intervención, como suplente.

Vocal 4º: D. Santiago Oliván Bauluz, Asesor Jurídico de Zaragoza Dinámica, D^a. María Cavero Martín-Ballester, Jefa de Departamento de autorizaciones urbanísticas del Ayuntamiento de Zaragoza, como suplente.

Secretaría: D. Santiago Oliván Bauluz, Asesor Jurídico de Zaragoza Dinámica, D^a. María Cavero Martín-Ballester, Jefa de Departamento de autorizaciones urbanísticas del Ayuntamiento de Zaragoza, D. Juan Lahoz Lafuente, jefe de la Unidad de Gestión de Personal, D. ^a Yolanda Murillo Murillo, técnica de la oficina de Recursos Humanos y D. ^a Belén Acín Yus, técnica de la oficina de Recursos Humanos que podrán actuar indistintamente.”.

TERCERO.- La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de Zaragoza Dinámica, sito en la Calle Albareda 4, 2ª planta de Zaragoza y en la web del organismo autónomo municipal cuya dirección es <https://web.zaragozadinamica.es/2024/04/08/proceso-se-estabilizacion-ope2022/>

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, abriéndose un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación a efectos de reclamaciones y subsanación de errores.

I. C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.



RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/98 del 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso Contencioso-Administrativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso cualquier otro recurso que estime procedente.

I.C. de Zaragoza, a la fecha establecida al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I**1 PLAZA/PUESTO TECNICO MEDIO CONTABILIDAD A2 (CONCURSO)****LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS**

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***6499**	MANZANERO HERENCIA	MARIA MAR
2	***7219**	IÑIGUEZ REMON	EVA MARIA
3	***5743**	OTO SANZ	MANUEL



ANEXO II**1 PLAZA/PUESTO TECNICO MEDIO CONTABILIDAD A2 (CONCURSO)****LISTA PROVISIONAL EXCLUIDOS**

ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
1	***6708**	TEJERO ARTIGAS	ELENA	- Falta de acreditación de la titulación (Base 2ª.1.1.c)

